Palmas del Socorro, 7 de julio de 2025

Señora
YURI ALEJANDRA MARTINEZ GOMEZ
C.C. 1.103.712.694 de Suaita (Stder)
Dirección. Carrera 11 No 7-35 Socorro
Socorro, Santander
Tel. 3165214284
Correo electrónico. yualmago90210@gmail.com
E.S.D

Ref. Invitación a presentar propuesta para la prestación de servicios.

El Municipio de Palmas del Socorro, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN EN LA VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER,** De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las actividades específicas que se desarrollaran por parte del contratista son:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Realización de investigaciones de campo incluida las inmunoprevenibles, configuración de casos y brotes, realizar a todo caso de mortalidad evitable (materna, perinatal, tuberculosis, Dengue, IRA, EDA) análisis, investigaciones epidemiológicas, incluye COVID-19.
2	Revisión de los BAC – BAI – SIANIESP y envió de informes de consolidados.
3	Realizar seguimiento a convivientes de TBC y Lepra y otros que se presenten, acorde a los lineamientos y protocolos del INS según sea el evento, captados en el municipio.
4	Apoyar la elaboración de la microprogramación en inmunobiológicos fuera del esquema regular, realización de los monitoreos de coberturas de vacunación, barridos vacunales e informe correspondiente según lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental y demás actividades de vacunación requeridas.
5	Realizar seguimiento al sistema de vigilancia nutricional y casos detectados con desnutrición, sobrepeso y obesidad.
6	Apoyar la notificación semanal al Sistema de vigilancia Epidemiológica- SIVIGILA, gestionar la realización de ajustes epidemiológicos.
7	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE, presentando análisis y calidad de datos.
8	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Plan ampliado de inmunizaciones – PAI, presentando la información correspondiente.

9	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Estadísticas Vitales, presentando la información correspondiente.
10	Participación y apoyo en la elaboración de actas trimestrales del Comité de Vigilancia Epidemiológica comunitaria (COVECOM), presentando análisis y calidad de datos.
11	Apoyar las capacitaciones a la comunidad basadas en factores de riesgo identificados, incluidos los temas de alto impacto enmarcados en el CALENDARIO MUNDIAL DE LOS EVENTOS DE INTERÉS PUBLICA.
12	Realizar seguimiento y auditoria a la IPS en el cumplimiento de los seguimientos a los programas de salud pública: Tuberculosis y Hansen, PAI regular y COVID-19, Maternidad segura.
13	Apoyar a la Secretaría local de salud en la proyección de planes de acción, requerimientos, oficios u otros solicitados por la Secretaría de Salud Departamental o los entes de control en lo referente a salud pública.
14	Apoyar en la elaboración del plan de acción en salud-PAS y sus modificatorios.
15	Participación y apoyo en la elaboración de actas de las mesas sectoriales en salud, presentando informe de verificación del nivel de cumplimiento reportado por la IPS en cuanto a las actividades de promoción y prevención de acuerdo a matriz entregada por el EAPB.
16	Apoyar y participar en el Comité de Participación Comunitaria-COPACO, realizando la presentación consolidada sobre eventos de interés en salud pública.
17	Apoyar actividades propias de la vigilancia en salud pública a través de capacitaciones virtuales o presenciales sobre veedurías en salud.
18	Brindar apoyo en la gestión en salud pública mediante la realización de acciones informativas orientadas a la prevención de riesgos asociados al almacenamiento, transporte, manipulación y exhibición de pólvora pirotécnica durante los meses de noviembre y diciembre. Esta actividad incluirá visitas a hogares del ICBF y a establecimientos comerciales para socializar con propietarios, colaboradores y comunidad en general los peligros que representa el uso inadecuado de la pólvora y el consumo de alcohol etílico en la salud. Estas acciones se complementarán con el uso de medios de contacto comunitario, como la radio y las redes sociales, con el fin de alertar tempranamente ante la presencia de eventos que puedan poner en riesgo la salud de las personas.
19	Otras relacionadas con la gestión de la salud pública, planes de contingencia, entre otros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta que la necesidad es un servicio las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

2. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades objeto del presente estudio se desarrollarán en el Municipio de Palmas del Socorro – Santander.

3. REQUISITOS DEL COTRATISTA Y/O CALIDADES

Acreditar tu capacidad jurídica, con la siguiente documentación:

a) Acreditar su capacidad jurídica, con la siguiente documentación: Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, representante legal o apoderado.

c) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según sea el caso. (persona jurídica no superior a 30 días).
d) Libreta militar. (situación militar-menores de 50 años)
e) Autorización para presentar oferta y contratar. (cuando aplique)
f) Documento de constitución del consorcio o unión temporal. (cuando aplique)
g) Para persona jurídica, acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. Para persona natural; deberá estar al dia en el pago de los aportes a la seguridad social al momento de la presentación de la oferta, acreditando el pago con la presentación de las planillas respectivas,
h) Verificación de antecedentes judiciales.
i) Verificación antecedente Procuraduría.
j) Verificaciones antecedentes Contraloría.
k) Verificación de encontrarse al día en el pago de multas de la ley 1801 de 2016.
l) Verificación antecedentes delitos sexuales.
m) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM
n) Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.
o) Compromiso anticorrupción (cuando aplique)
p) RUT (vigente)
q) Hoja de vida de la función publica
r) Declaración de bienes, rentas y declaración de conflictos de interés (ley 2013 del 2019)
s) Documentos que acrediten la idoneidad y experiencia requerida

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD:

La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a lo siguiente:

Persona Natural: Acreditar Título Profesional de Enfermería con tarjeta profesional vigente.

Persona Jurídica: Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con un profesional en enfermería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en el área jurídica de entidades oficiales o privadas en por lo menos dos (2) contratos, actas de liquidación y/o certificación laboral con actividades iguales, similares o relacionadas al presente proceso

Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidaciones debidamente firmadas por las partes. También podrán aportarse certificaciones en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución será de **CINCO (5) MESES Y *QUINCE* (*15*) DÍAS CALENDARIO** plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($19.304.428,*62*).**

FORMA DE PAGO

El presente contrato se pagará así: El presente contrato se pagará mediante seis (06) pagos parciales, distribuidos así: **UN (1) PRIMER PAGO** por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.860.000,00),** pagadero al treinta (30) de julio de 2025, **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES IGUALES** por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 3.488.760,00)** cada uno, pagadero al finalizar cada mes calendario, partiendo del mes de agosto hasta el mes de noviembre de 2025 y **UN PAGO FINAL** por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 2.489.388,62),** pagaderos al vencimiento del plazo del contrato. Dichos pagos se efectuarán previa entrega del informe de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Primero: Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Tesorería Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes

de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato.

Parágrafo Segundo: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Parágrafo Tercero: Los pagos se realizarán dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Parágrafo Cuarto: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, según determine la Secretaría de Hacienda Municipal, el contratista autoriza a la tesorería Municipal, para que descuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse.

Parágrafo Quinto: El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes; para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

Parágrafo Sexto: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

7. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en las instalaciones de la secretaria local de salud, y realizar el correspondiente cargue en la plataforma del SECOP II cuando la entidad lo habilite.

Cordialmente,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde municipal
Palmas del Socorro

Responsables de:	Nombre	Firma
Proyección documento	Alejandra Bermúdez Angarita – contratista de apoyo	